



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2018-MDC.

Cieneguilla, 09 de Agosto de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido presentado por la regidora Graciela Elizabeth Muñoz Torres solicitando que los integrantes del Concejo Municipal de Cieneguilla autoricen su viaje al extranjero, por motivos netamente personales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972; establecen que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las atribuciones de los regidores, señala entre otras cosas, lo siguiente: "formular pedidos y mociones de orden del día".

Que, el artículo 9° numeral 27) de la Ley precitada, señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.

Que, de fecha 08 de agosto del presente año, la Regidora Graciela Elizabeth Muñoz Torres, solicita autorización para viajar al extranjero por motivos personales, por el cual se ausentará para la Segunda Sesión de Concejo, que se realizará el 29 de agosto del presente año.

Que, el viaje de la regidora es financiada con sus propios medios económicos, lo que significa que no generará gasto alguno a esta Corporación Edil.

De conformidad a lo establecido en los artículos 6°, 20° inciso 3) y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el viaje al extranjero a la **Regidora de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, GRACIELA ELIZABETH MUÑOZ TORRES**, por motivos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El viaje de la regidora **GRACIELA ELIZABETH MUÑOZ TORRES** no significará costo alguno para esta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional de la entidad (www.municieneguilla.gob.pe) y en la Página web de la Corporación Edil.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las diversas áreas de la entidad y a las Instituciones y Organizaciones que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Abog. SARA LIZ TOLEDO RAMÍREZ
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde